



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
teléfono: 608 6382377

**ESTADO N.º 11 CGP**

**CONSULTE SUS AUTOS EN ESTE ENLACE**

El presente **ESTADO** se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

**FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR:** veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2010-00514-00	SOLICITUD DE AVALUÓ DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN DE	ECOPETROL S.A.	MANUEL GUILLERMO GARCÍA TORRES, HEREDEROS DETERMINADOS DE	ORDENA INCORPORAR al proceso de la referencia y PONER EN CONOCIMIENTO el oficio obrante a fl. 414-415 del Co., comprobantes de consignación de Honorarios Provisionales de perito. <a href="#">Consulte aquí.</a> ORDENA el emplazamiento del demandado GUILLERMO GARCÍA ROJAS, NÉSTOR GARCÍA ROJAS, MARCELA



Rama Judicial  
República de Colombia

		SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS CON OCUPACIÓN PERMANENTE PETROLERA		MANUEL GUILLERMO TORRES Y PERSONAS INDETERMINADAS.	GARCÍA ROJAS, ALBA GARCÍA ROJAS, RUBIELA GARCÍA ROJAS y MARINA ROJAS DE GARCÍA herederos determinados y conyugue supérstite del señor MANUEL GUILLERMO GARCÍA TORRES -Q.E.P.
2	2012-00173-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	OMAR ARBOLEDA SALAZAR	CESAR PLATA	Requiere a la Alcaldía Municipal de Aguazul informe.
3	2014-00665-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO EMPRESARIAL Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA	GLORIA STELLA MELO VILLALOBOS LIBARDO ANTONIO CORONEL PATIÑO	DESIGNA como curador ad-litem de las personas indeterminadas al abogado MARCO JULIO MARTÍNEZ BECERRA.
4	2015-00264-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	AGROPECUARIA DE COMERCIO LDTA	OSCAR DIAZ RAMÍREZ EDILBERTO GONZÁLEZ LIZCANO	Corre traslado de la liquidación de crédito.
5	2019-00057-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	ANA DORELY MERCHAN MOJICA	PEDRO ANTONIO SASOQUE PINZÓN	Ordena la práctica de la notificación por AVISO. Acepta la sustitución de poder que hiciera el apoderado judicial Reconoce personería para actuar.
6	2019-00088-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JOSÉ CONCEPCION LÓPEZ MESA	ARSENIO HOLGUIN ROSA EMILIA LÓPEZ MEZA	Ordena Despacho comisorio.
7	2020-00114-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	JORGE IVAN SÁNCHEZ GRANADA HERMINIA DURANGO GUTIÉRREZ	DEJA SIN VALOR Y EFECTO lo ordenado en el ordinal tercero y cuarto de la providencia de fecha 05 de mayo de 2022. Tiene NOTIFICADO POR AVISO a la parte demandada JORGE IVAN SÁNCHEZ y HERMINIA DURANGO GUTIERREZ.



					TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte del demandado JORGE IVAN SÁNCHEZ y HERMINIA DURANGO GUTIERREZ ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte ejecutada JORGE IVAN SÁNCHEZ y HERMINIA DURANGO GUTIERREZ
8	2020-00135-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	MARÍA CRISTINA BARRETO	REPONE PARCIALMENTE el auto de fecha 05 de mayo de 2022. Adiciona la providencia de fecha 05 de mayo de 2022. Otorgar firmeza a los demás acápite y ordinales del auto de fecha 05 de mayo de 2022. No Conceder por improcedente el recurso de apelación solicitado de manera subsidiaria

**ANOTACIÓN:** Señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De Conformidad con el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JORGE DAVID ROMERO SOGAMOSO**  
**SECRETARIO AD DOC**